

CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN INDIVIDUAL

Reglamento

Actualizado a 18 de diciembre de 2019

Las modificaciones respecto a la versión anterior se encuentran subrayadas

El Campeonato constará de dos fases, la Territorial y la Nacional.

FASE TERRITORIAL

Cada Federación Territorial organizará una Fase Clasificatoria. Las fechas y el número de participantes de dicha fase vendrán determinados por cada Federación Territorial. Todas las Fases Territoriales deberán haber finalizado al menos dos semanas antes de la celebración de la Fase Nacional.

Si algún/a jugador/a está representando a la selección nacional RFET alevín durante la disputa de su Campeonato Territorial alevín, se le otorgará una invitación (wc) adicional, la cual irá en detrimento del número de plazas inicial adjudicadas a dicha Territorial. La RFET informa a las Federaciones Territoriales de las nominaciones nacionales con antelación suficiente.

FASE NACIONAL

La Fase Nacional del Campeonato de España Alevín se disputará en fecha y sede que propondrán anualmente el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

Los tamaños de los cuadros serán de 64 para los individuales y de 32 para los dobles.

La composición de cada Cuadro Individual será la siguiente:

- 61 jugador@s según reparto Territorial explicado más adelante
- 3 invitad@s (wc)
 - 1 del Club Organizador
 - 1 de la Federación Territorial donde se dispute el Campeonato
 - 1 de la RFET

L@s jugador@s invitad@s (wc) no pueden haber competido (estar en el cuadro) en ninguna de las fases Territoriales, a excepción de aquéllos/as que hayan resultado lesionados/as disputando la Fase Territorial, y deberán ser designad@s no más tarde de 7 días después del cierre de inscripciones. Caso de no poderse cubrir las 3 plazas de wc, se escogerán de entre l@s jugador@s alternativ@s ordenad@s por la clasificación nacional existente el día de cierre de inscripciones (*). Para poder otorgar una invitación (wc) a un/a jugador/a que se hubiera lesionado disputando la Fase Territorial, se deberán cumplir las condiciones especificadas más adelante¹.

Consideraciones:

- La edad máxima para poder participar es de 12 años a fecha 31 de diciembre del año en que se dispute el Campeonato.
- El Campeonato se jugará con las pelotas que designe la RFET.
- Todos los partidos se jugarán con cuatro pelotas y se cambiarán al inicio del tercer set, a excepción de los dobles, donde no habrá cambio de pelotas.
- Es indispensable haber participado en el Campeonato Territorial para tener a derecho a disputar el Campeonato, a excepción de l@s jugador@s invitad@s (wc). Aquell@s jugador@s que no hayan podido disputar el Campeonato Territorial por lesión, podrán disputar el presente Campeonato si cumplen con todas y cada una de las siguientes condiciones¹:
 - Aportar junto a la inscripción del Campeonato, certificado médico acreditativo con fecha anterior a la finalización del Campeonato Territorial.
 - El certificado deberá indicar las fechas de inicio y finalización de la lesión.
 - El certificado deberá haber sido enviado al Juez Árbitro del Campeonato Territorial y a la Federación Territorial correspondiente antes de la finalización de dicho Campeonato Territorial.
 - No haber disputado ningún torneo en las fechas que el certificado abarque.

Las Federaciones Territoriales serán las responsables de inscribir a sus jugador@s a través de la RFET. El cierre de inscripciones se realizará 14 días antes del lunes de la semana de la Fase Final. En su inscripción, podrán incluir un máximo de tres jugador@s alternativos que hayan disputado su Fase Territorial para cubrir las posibles vacantes de los wc (*).

Cada una de las Federaciones Territoriales tendrá como mínimo dos representantes en cada prueba individual.

El resto de plazas se distribuirá entre todas las Territoriales proporcionalmente al número de licencias alevines (0 a 12 años) de cada una de ellas, en relación al número total de licencias totales alevines existentes en la RFET. Los decimales obtenidos se redondearán a la unidad superior si son iguales o superiores a 0,5.

Los cálculos anteriores se realizarán con los datos cerrados a 31 de diciembre del año anterior.

Las parejas de dobles se formaran entre l@s jugador@s clasificad@s para las pruebas individuales. Además, todas las parejas que hayan quedado Campeonas de Dobles de su Campeonato Territorial podrán también formar parte del cuadro de dobles, las cuales no podrán ser designadas si no se disputó dicha prueba en su Territorial y dicha plaza no será nunca otorgada individualmente a cada componente de la pareja si no a la pareja concreta que quedó Campeona Territorial de Dobles en pista.

En cada prueba de dobles, el Club organizador podrá asignar una invitación (wc). Dichas parejas quedarán exentas de cumplir con la premisa del párrafo anterior.

OTRAS CONSIDERACIONES

No podrá cobrarse derechos de inscripción a l@s jugador@s participantes.

Únicamente l@s jugador@s de las fases finales tendrán derecho a manutención (comida y cena) mientras estén en competición, incluido el día que sean eliminad@s.

Se designarán tantos cabezas de serie como indique el Reglamento Técnico de la RFET en vigor. Dichos cabezas de serie serán designados por clasificación nacional. Para determinar los cabezas de serie de todos los cuadros, se tendrá en consideración la última clasificación publicada no más tarde de siete días antes del sorteo de las fases previas.

A los/as jugadores/as extranjeros/as, como no poseen clasificación pero si puntuación, se les otorgará clasificación a tal efecto como el/la jugador/a con igual o menor (si no lo hubiere igual) puntuación en la Clasificación Nacional aplicable.

El sorteo se efectuara sin tener en cuenta la Federación Territorial a la cual pertenece cada jugador (sorteo puro).

Los partidos individuales se disputarán al mejor de tres sets con tie-break en todos ellos. En los partidos de dobles se usará el tanteo “sin ventaja (No-Ad)” y se jugará un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este Tie-break decisivo sustituye al set final.

El orden de juego diario no debería ser publicado más tarde de las 19.00 h. del día anterior.

Los/as jugadores/as que no tengan la nacionalidad española podrán participar si cumplen todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Disponer de licencia en vigor en el año que se dispute el Campeonato y haberla tenido en los dos años inmediatamente anteriores.
2. Haber participado, durante los dos años inmediatamente anteriores a la disputa del Campeonato, alguna competición de carácter oficial y de ámbito estatal.

Se exigirá a todas las Federaciones Territoriales que envíen al menos una persona autorizada para que se responsabilice de los componentes de su delegación tanto dentro como fuera del Club. El número máximo de acompañantes será determinado por el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

El Club Organizador podrá enviar una propuesta al Comité Español de Árbitros de Tenis, quien designará al Juez Árbitro que a su juicio reúna todas las garantías. Una vez iniciada la competición será el responsable de las decisiones que deban tomarse a lo largo de la misma, si bien es aconsejable realice las consultas que estime pertinentes al CEAT, Director de la RFET y/o Comité Juvenil de la RFET.

Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic)
08038 - Barcelona, España
T. +34.932.005.355
F. +34.932.021.279
www.rfet.es



Los partidos serán arbitrados por un Juez de Silla, como mínimo desde cuartos de final en los cuadros individuales y en la final en los cuadros de dobles.

Además de estas disposiciones particulares regirá el Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Tenis.